

El Infrascrito Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, **CERTIFICA** que en el libro de actas de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones correspondiente al año dos mil veintitrés, en el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, aparece el punto de agenda número cuatro que contiene el acuerdo número **TRES** que literalmente se lee: **“““““ACUERDO N°3.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), CONSIDERANDO I)** Que la Oficina para Adopciones como una institución garante de derechos de las niñas, niños y adolescentes a quienes se les debe restituir su derecho a tener una familia, requiere que se propicie la transparencia de la institución al aplicar los principios fundamentales de máxima publicidad y el derecho a la Información pública contemplados en la Constitución de la República, por medio de la Ley del Acceso a la Información Pública y su reglamento. **II)** Que el nombramiento de la licenciada Marta López de Ascencio, viene a cumplir con la obligación a la que hace referencia el artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que esta Junta Directiva de la OPA garantiza el cumplimiento de la disposición antes citada, así como el deber de informar al Instituto de Acceso a la Información Pública del referido nombramiento. **III)** Por lo anterior, es necesario que el Oficial de Información se encargue de recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente, así como de la elaboración del índice de información clasificada como reservada de la OPA, entre otras funciones según lo mandata el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **POR TANTO, la Junta Directiva,** por unanimidad con fundamento en los artículos 48 y 49 literal i) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA: I) NOMBRAR** a la licenciada Marta López de Ascencio, para el cargo de Oficial de Información, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función, a partir del uno de junio de dos mil veintitrés. **II) INFORMAR** al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sobre el nombramiento de la licenciada Marta López de Ascencio, como Oficial de Información de la Oficina para Adopciones, de conformidad al artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **COMUNÍQUESE.-“““““.** Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende la presente certificación, en la Ciudad de San Salvador, al día veintitrés del mes de mayo de dos mil veintitrés. –

  
M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada  
Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva  
de la Oficina para Adopciones

